

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SOBRE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DESTINADAS AL APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN 2018.

BDNS (identif): 409828.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la aprobación de ampliación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Contenido del extracto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de junio de 2018 al Punto 1.5.6, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas, autónomos y profesionales de la provincia de Málaga destinadas al “Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración”; publicado extracto de la convocatoria en *BOPMA* en fecha 31 de julio de 2018, estableciendo el artículo 5.º de la misma, relativo a plazo de solicitud y lugar de presentación, “...que el mismo permanecerá abierto hasta agotar el presupuesto disponible y, en todo caso, por un plazo máximo de dos meses desde su publicación aún cuando no se hubiera agotado aquel...”.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de la Administración, salvo precepto en contrario, bien de oficio o a instancia de parte, de ampliación de los plazos establecidos que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derecho de terceros.

Dado que el plazo de presentación de solicitudes comprende el mes vacacional de agosto y que las personas potencialmente participantes en esta convocatoria están teniendo serias dificultades para llevar a cabo todas aquellas actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de forma adecuada, se entiende por este motivo que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar, en la mitad del inicialmente concedido, el plazo de presentación de solicitud de estas subvenciones.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el artículo 22 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, aprobada por acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2015 y el informe de la Jefa de Servicio de Empleo y Universidad, el Diputado que suscribe propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

Ampliar en un mes el plazo de solicitud de subvenciones de la convocatoria de “Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración, 2018”, finalizando el 31 de octubre de 2018.



Lo que se somete a información pública para general conocimiento de cuantos estén interesados.

Málaga, 19 de septiembre de 2018.

El Diputado Delegado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, José Alberto Armijo Navas.

6679/2018